



## ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OFERTAS

**Adjudicación de:** PEAD\_RSU\_MOLINS\_DE\_REI\_ABRIL\_2026

**Periodo de adjudicación** Desde: 01/04/2026 Hasta: 30/06/2026

### I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

---

- El pasado 12/03/2026 Ecoembalajes España, S.A. (**Ecoembes**) publicó una convocatoria de ofertas (la **Convocatoria**) y sus Bases (**Bases de la Convocatoria**) en formato de acceso público general, a través de la página web de Ecoembes [www.ecoembes.com](http://www.ecoembes.com) y de la plataforma de adjudicación electrónica de Pixelware <https://ofertaselectronicas.ecoembes.com/> (la **Plataforma**).

En concreto:

- Desde el 16/03/2026 a las 11:00 horas hasta el día 18/03/2026, a las 11:00 horas, las empresas ofertantes registradas en la Plataforma pudieron presentar sus ofertas a través de esta en un plazo inicial de presentación de oferta (el **Plazo Inicial**).
- Desde el 18/03/2026 a las 11:11 horas hasta el 19/03/2026, a las 11:11 horas, las empresas registradas que ofertaron en el Plazo Inicial han podido presentar sus ofertas de mejora en un Segundo Plazo.

### II. OFERTAS RECIBIDAS Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

---

Conforme a lo previsto en la Cláusula 5.1 de las Bases de la Convocatoria, el Comité de Adjudicación de Ecoembes compuesto por Isabel Agúndez (Directora Dirección Financiera de Ecoembes), José Ramírez (Director Dirección Técnica e Innovación de Ecoembes), Dorleta Vicente (Directora Dirección de Asuntos Legales y ESG de Ecoembes) y Raúl Zamanillo (Director de KPMG Auditores S.L.) reunidos el día 25/03/2026 a las 16:45 horas, viene a ratificar la Adjudicación Preliminar realizada por la Plataforma con los detalles que se facilitan a continuación.



### III. DETALLES DE LA ADJUDICACIÓN

---

- La Cláusula 4.3. de las Bases de la Convocatoria establece que:

*Si a la Adjudicataria Preliminar se le hubiera adjudicado: (i) más del 40% de las plantas objeto de la convocatoria correspondiente; o (ii) más toneladas de las que tiene capacidad para reciclar conforme a su homologación (circunstancias que serán valoradas y apreciadas, en su caso), se procederá de la siguiente manera:*

*(A) Casos en los que a la Adjudicataria Preliminar se le hubiera adjudicado más del 40% de las plantas objeto de la convocatoria correspondiente:*

- I. El Portal de Licitación Electrónica contactará automáticamente con la Adjudicataria Preliminar a fin de que esta seleccione en qué plantas va a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite del 40% antes indicado (las **Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40%**).*
- II. La Adjudicataria Preliminar indicará a través del Portal de Licitación Electrónica las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40% en un plazo máximo de 24 horas. En caso de que la empresa no conteste dentro de dicho plazo, se le adjudicarán las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40% siguiendo un criterio de proximidad de sus instalaciones con la planta respetando el citado límite del 40%.*
- III. Las demás plantas objeto de la Convocatoria (esto es, todas las plantas excepto las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40%) serán adjudicadas a la empresa que haya presentado la siguiente mejor oferta según lo consignado en el Portal de Licitación Electrónica.*



*(B) Casos en los que a la Adjudicataria Preliminar se le hubieran adjudicado más toneladas de las que tiene capacidad para reciclar conforme a su homologación:*

- I. El Portal de Licitación Electrónica contactará automáticamente con la Adjudicataria Preliminar a fin de que esta seleccione en qué plantas va a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite de capacidad conforme homologación antes indicado (las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio de falta de capacidad).*
- II. La Adjudicataria Preliminar indicará a través del Portal de Licitación Electrónica las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio de falta de capacidad en un plazo máximo de 24 horas. En caso de que la empresa no conteste dentro de dicho plazo, se le adjudicarán las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio de falta de capacidad siguiendo un criterio de proximidad de sus instalaciones con la planta y respetando el citado límite de capacidad conforme homologación.*
- III. Las demás plantas objeto de la Convocatoria (esto es, todas las plantas excepto las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio de falta de capacidad) serán adjudicadas a la empresa que haya presentado la siguiente mejor oferta según lo consignado en el Portal de Licitación Electrónica.*

En virtud de lo anterior:

El número de lotes que se adjudican en este proceso es de un (1) lote, por lo que, al realizar la adjudicación, necesariamente se superaría la restricción del criterio del 40% máximo de lotes a adjudicar y haría imposible la adjudicación de la Convocatoria, por lo que no se ha aplicado la citada restricción.

La empresa adjudicada cumple con los criterios establecidos de admisión de ofertas.

Se adjunta en el **Anexo 1** el resultado de la adjudicación de la presente convocatoria con las ofertas presentadas en el Plazo Inicial y las mejoras de ofertas presentadas en el Segundo Plazo.



## Anexo 1

PEAD\_RSU\_MOINS\_DE\_REI\_ABRIL\_2026

### ***Adjudicación oferta Molins de Rei***

| EMPRESA                     | PRECIO<br>€/Kg<br>PEAD<br>BLANCO<br>INICIAL | PRECIO<br>€/Kg<br>PEAD<br>COLOR<br>INICIAL | €/kg<br>PROMEDIO<br>INICIAL | PRECIO<br>€/Kg PEAD<br>BLANCO<br>SEGUNDO<br>PLAZO | PRECIO<br>€/Kg PEAD<br>COLOR<br>SEGUNDO<br>PLAZO | €/kg<br>PROMEDIO<br>SEGUNDO<br>PLAZO | ESTADO      |
|-----------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------|
| VIELPA SA                   | 0,00500                                     | 0,00500                                    | 0,00500                     | 0,16950                                           | 0,16950                                          | 0,16950                              | Adjudicada  |
| ESLAVA<br>PLASTICOS<br>SA   | 0,01000                                     | 0,01000                                    | 0,01000                     | 0,10800                                           | 0,10800                                          | 0,10800                              | Desestimada |
| RECICLAJES<br>FELMA,<br>SAU | 0,01000                                     | 0,01000                                    | 0,01000                     | 0,05000                                           | 0,05000                                          | 0,05000                              | Desestimada |



Para que quede constancia se firma el presente documento en Madrid a 25/03/2026.

José Ramírez  
Director Dirección Técnica e Innovación  
Ecoembes

Isabel Agúndez  
Directora Dirección Financiera  
Ecoembes

Dorleta Vicente  
Directora Dirección de Asuntos Legales y ESG  
Ecoembes

Raúl Zamanillo  
Director  
KPMG Auditores SL